

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50754 TERUEL

Edicto

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 437/2014 Sección I Declaración Concurso, se ha dictado, en fecha 9 de octubre de 2018, Auto de Conclusión del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Prorada Teruel, S.L. (B44193381), por la vía del art. 176 bis de la LC, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que les correspondan.

2º.- Quedan aprobadas las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 18 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063428-1